

Alertan anulación de elecciones por violencia de género

Deja 1 de 3 mujeres política por ataques

Destaca TEPJF los criterios para sancionar dichas conductas

GUADALUPE IRÍZAR

En México, una de cada tres mujeres manifestó recientemente tener temor de hacer una carrera política ante el riesgo de ser asesinada.

Este dato es parte de un estudio promovido por el Instituto Nacional Electoral (INE) durante el proceso 2020-2021, informó ayer el Magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Reyes Rodríguez.

“Esta es una situación inaceptable para cualquier democracia, para cualquier espacio público en donde se busque incentivar la participación igualitaria, inclusiva y representativa de su ciudadanía”, añadió.

Al participar en el Foro Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Aportaciones y Desafíos de los Tribunales Electorales en las Entidades Federativas, inaugurado ayer en Cancún, el Magistrado habló de las agresiones a las mujeres como causa de nulidad en elecciones.

Recordó el caso reciente de anulación de dos elecciones de presidencias municipales por violencia política contra mujeres.

En ese contexto, expuso Rodríguez, la sala superior del TEPJF ha establecido criterios para sancionar estas conductas violentas contra

las mujeres en razón de género y evitar su repetición.

“Se han definido al menos dos supuestos que pueden derivar en causa de inelegibilidad: uno, por disposición legal, cuando la ley establece que quien ha incurrido en violencia política en razón de género, no puede contender por un cargo de elección popular.

“Y dos, ante la presunción de un modo honesto de vivir, se considera que la autoridad jurisdiccional es quien determina si la conducta amerita esa pérdida de la presunción”, expuso el presidente del Tribunal electoral.

Por su parte, el Magistrado de la sala superior Felipe Fuentes, destacó la labor de los juzgadores en este momento de impulso en favor de las mujeres, y de sanción a toda violencia política en razón de género, la que padecen las mujeres, dijo, por el sólo hecho de serlo.

“Eso lo debemos erradicar quienes servimos a México desde la trinchera judicial”, indicó.

Al participar en el evento, el Gobernador de Quintana Roo Carlos, Carlos Joaquín González, habló de los retos de la participación femenina en las administraciones públicas y destacó que en su Gobierno el 35 por ciento son mujeres.

Celebró que el foro se realizara de manera presencial, como una muestra de la recuperación económica del estado, luego de que la entidad resultó muy afectada por la pandemia de Covid-19.



EXHIBEN VIOLENCIA

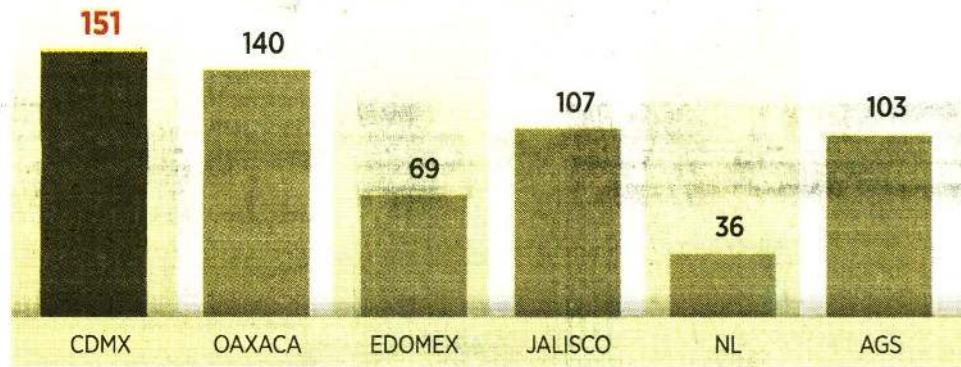
Denuncias y quejas por violencia política de género en el proceso electoral de 2021.

1,010

reportes ante fiscalías estatales e institutos electorales.



ESTADOS CON MÁS DENUNCIAS



Fuente: Estudio "Violencia política por razón de género y su impacto en el Proceso Electoral 2020-2021".

Fuente: Estudio "Violencia política por razón de género y su impacto en el Proceso Electoral 2020-2021".



"Dejan política por miedo a que las asesinen"

• Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

EL MAGISTRADO presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Reyes Rodríguez Mondragón, advirtió sobre la "situación inaceptable" que se registra en el país: una de cada tres mujeres no hace carrera política ante el riesgo de ser asesinada.

"Ésta es una situación inaceptable para cualquier democracia, para cualquier espacio público en donde se busca incentivar la participación igualitaria, inclusiva y representativa de su ciudadanía", sostuvo.

Al participar en el Foro Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, que se realizó en Quintana Roo, señaló que esa situación particularmente se identificó en el proceso 2020-2021.

Indicó que si bien es responsabilidad de las autoridades, también corresponde a los partidos políticos y a toda la sociedad, para derribar las barreras de la desigualdad y la violencia en contra de las mujeres.

"Para erradicar la violencia política en razón de género, es indispensable que todas las instituciones y actores políticos sumen esfuerzos desde sus ámbitos de acción", manifestó.

Indicó que, si bien es responsabilidad de las autoridades, también corresponde a los partidos políticos y a toda la sociedad derribar las barreras de la desigualdad y la violencia en contra de las mujeres.

En su discurso ante los asistentes, entre los que estaba el gobernador estatal, Carlos Joaquín González, resaltó que el TEPJF redobló esfuerzos para favorecer las condiciones de igualdad para la participación de las mujeres en la vida pública del país.

Explicó que la mayor presencia de las mujeres en este ámbito, también visibilizó los obstáculos a los que se enfrentan para ejercer sus derechos. Ante ello, se adoptaron criterios para sancionar ese tipo de conductas y evitar su repetición.

Respecto a la anulación de elecciones municipales por violencia política en razón de género, el primer caso fue en 2021, en el caso de Iliatenco, Guerrero.

PRESIDENTE del TEPJF considera inaceptable esta situación; participa en foro Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género



EL MAGISTRADO presidente (al frente, segundo de izq. a der.), ayer.



Quitan escaño a Jaime Bonilla

Acudirá ex Gobernador a TEPJF

Indican magistrados
que morenista
tuvo que elegir
entre dos cargos

REFORMA / STAFF

Jaime Bonilla se quedó temporalmente sin escaño en el Senado, después de que la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dejó sin efectos su reincorporación a las funciones legislativas.

Al resolver un juicio ciudadano y otro electoral, el pleno de la sala dejó sin efectos la reincorporación del ex Gobernador Baja California (del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2021) a sus labores como senador.

De acuerdo con un comunicado del órgano electoral, “existe un impedimento legal para que el ciudadano regrese al cargo, luego de haberse desempeñado como Gobernador durante la vigencia de una licencia por tiempo indefinido aprobada por la Cámara de Senadores”.

“Al tomar protesta como mandatario estatal, optó por dicho cargo de elección popular y agotó su derecho a elegir entre ambos, quedan-

do vacante la senaduría, de ahí que no sea posible su reincorporación a esta última”, determinó la Sala Regional.

El 26 de marzo, Bonilla se reincorporó al Senado, después de más de tres años de ausencia, pues el 6 de diciembre de 2018 pidió licencia para separarse por tiempo indefinido de su escaño, con el fin de contender por la gubernatura de Baja California.

Al año siguiente asumió funciones como Gobernador y desde esa posición intentó extender su mandato de dos a cinco años, lo que fue declarado inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia.

A partir de esta resolución, la Sala Regional Guadalajara notificó al Senado para que convoque al suplente, Gerardo Novelo, para que se reincorpore al cargo.

Sin embargo, por ser una resolución de una Sala Regional, es probable que el ex mandatario impugne el fallo y busque una decisión definitiva del pleno de la Sala Superior del TEPJF.

FACULTA DEL SENADO

Jaime Bonilla aseguró que es facultad del Senado la separación o reincorporación a sus funciones legislativas.

Tras conocerse la decisión de la Sala Regional Guadalajara del TEPJF, de dejar sin efecto su regreso a la Cámara alta, aseguró que la resolución no es definitiva, pues hay instancias a las que puede acudir.

“La resolución de la Sala Regional no es definitiva, pues se cuenta con la instancia ante la Sala Superior del Tribunal Electoral y, en su caso, será facultad del propio Senado, como Poder autónomo de la Unión, la separación



o reincorporación de un servidor a sus funciones como senador”, afirmó.

En una misiva publicada en redes sociales, Bonilla recordó que se presentaron dos juicios en contra de su reincorporación, los cuales no debieron admitirse, porque los promoventes no cuentan con personalidad ni legitimidad suficientes.

Señaló que esos recursos los presentaron quienes perdieron todos los lujos del poder, hicieron daño a Baja California y se sintieron echados de sus lugares de privilegio con el actual “proyecto de transformación”.

El morenista sostuvo que la reincorporación a las actividades legislativas es un acto parlamentario emitido por la Mesa Directiva del Senado, por lo que no es materia electoral, ya que se trata de la integración de dicha Cámara.

“Ambos medios de impugnación son improcedentes de conformidad con el artículo 10, inciso h), de la Ley General del Sistema de Medio de Impugnación en materia electoral”, afirmó.

De acuerdo con el artículo 125 de la Constitución, dijo, ningún individuo podrá desempeñar dos cargos de elección popular a la vez.

Pero en su caso, afirmó, en ningún momento hubo un ejercicio simultáneo, toda vez que solicitó las licencias adecuadas, además de que la ley no señala que de elegir un cargo se debe renunciar al otro.

La Ley dice

Constitución Política
de los Estados Unidos
Mexicanos

Artículo 125

Ningún individuo podrá desempeñar a la vez dos cargos federales de elección popular ni uno de la Federación y otro de una entidad federativa que sean también de elección; pero el nombrado puede elegir entre ambos el que quiera desempeñar.





■ Jaime Bonilla, ex Gobernador de Baja California, regresó al Senado tras concluir su gestión en la administración estatal.



RESOLUCIÓN DE SALA REGIONAL DEL TEPJF

'TIRAN' CURUL DE JAIME BONILLA DEL SENADO.

PÁG. 41

Bonilla no podrá retomar su lugar en Senado, falla el TEPJF

**Al irse como *góber*,
optó por dicho cargo
y "agotó su derecho a
elegir entre ambos"**

DAVID SAÚL VELA

dvela@elfinanciero.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que Jaime Bonilla no puede retomar su escaño en el Senado, el cual dejó indefinidamente para gobernar Baja California, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2021.

Al resolver un juicio ciudadano y otro electoral, la Sala Regional Guadalajara del TEPJF dejó sin efectos la reincorporación de Bonilla como senador al considerar que, al optar por la gubernatura, agotó su derecho de regresar al Senado.

"Al tomar protesta como mandatario estatal, optó por dicho cargo de elección popular y agotó su derecho a elegir entre ambos, quedando vacante la senaduría, de ahí que no sea posible su reincorporación a esta última", determinó la sala.

Mediante un comunicado, destacó que "existe un impedimento legal para que el ciudadano regrese al cargo, luego de haberse desempeñado como gobernador durante la vigencia de una licencia por tiempo indefinido aprobada por la Cámara de Senadores".

Como parte de su decisión, la Sala Regional Guadalajara emplazó a la Cámara alta a que notifique al senador suplente, Gerardo Novelo, que debe reincorporarse a su cargo.

El pasado 26 de marzo, Jaime Bonilla se reincorporó al Senado de la República, luego de más de tres años de permanecer con licencia, la cual solicitó en diciembre de 2018 para hacer campaña por la guber-

natura de Baja California.

Gobernó dos años esa entidad e intentó extender su mandato, pero la Suprema Corte de Justicia lo impidió.

Bonilla hizo un pronunciamiento público ayer mismo en el que dejó abierta la posibilidad de apelar la decisión. Dijo que, en su caso, será facultad del propio Senado, como poder autónomo de la Unión, quien decida la separación o reincorporación de sus funciones.



ANUNCIO. El exgobernador de BC señaló que apelará la decisión.



“AGOTÓ DERECHO A ELEGIR ENTRE AMBOS CARGOS”

Impiden a Bonilla retornar al Senado

**EL TEPJF
ARGUMENTA que
el exgobernador
de BC optó por su
cargo de elección
popular**

POR AURORA ZEPEDA ROJAS

El exgobernador de Baja California Sur Jaime Bonilla está impedido para reasumir la senaduría a la que pidió licencia para contender por la gubernatura porque “al tomar protesta como mandatario estatal, optó por dicho cargo de elección popular y agotó su derecho a elegir entre ambos”, consideró la Sala regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En la sesión de este jueves, la magistrada presidenta Gabriela del Valle, el magistrado Sergio Arturo Guerrero así como el secretario de estudio y cuenta en funciones de magistrado, Omar Delgado, consideraron entonces que quedó vacante la senaduría por lo que se ordenó a esa Cámara, convocar a su suplente.

Sin discusión alguna, se dejó sin efectos la reincorporación de quien fuera Gobernador como senador de la República.





Foto: Héctor López/Archivo

Jaime Bonilla, exgobernador de Baja California, confía en que la Sala Superior del TEPJF fallará a su favor.



Bonilla se queda sin escaño, por ahora

El exgobernador
impugnará el fallo
porque "Constitución
no me lo impide", dice

**VÍCTOR GAMBOA
Y LUIS CARLOS RODRÍGUEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

La Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dejó, por ahora, sin escaño en el Senado de la República a Jaime Bonilla Valdez luego de dejar sin efectos su reincorporación tras dejar la gubernatura de Baja California.

"El pleno de la Sala Regional Guadalajara dejó sin efectos la reincorporación de quien fuera gobernador del estado de Baja California a sus actividades como senador de la República", se lee en la resolución del tribunal.

Explicó que esto se debe a que existe un impedimento legal para que el exmandatario estatal regrese al cargo, tras haberse desempeñado como gobernador durante la vigencia de una licencia por tiempo indefinido aprobada por la Cámara de Senadores.

Al rendir protesta como gobernador, explicó el TEPJF, "optó por dicho cargo de elección popular y agotó su derecho a elegir entre ambos, quedando vacante la senaduría, de ahí que no sea posible su reincorporación a esta última.

"En consecuencia, se vinculó al Senado de la República para que convoque al suplente a que se reincorpore en el cargo".

Anuncia impugnación

Por su parte, el senador Jaime Bonilla Valdez anunció que impugnará este fallo, pues considera que las impugnaciones debieron haber sido rechazadas por la Sala Regional del TEPJF por improcedentes.

"Es ilegal el recurso en mi contra, la Sala Superior debe rechazarlo. Los promoventes no cuen-

tan con personalidad ni legitimidad suficientes para ello", argumentó el exgobernador bajacaliforniano en un comunicado publicado en redes sociales.

Señaló que, además, la reincorporación a su escaño es un acto parlamentario emitido por la Mesa Directiva del Senado de la República, "no es materia electoral, pues se trata de la integración del Senado de la República, lo cual hace que ambos medios de impugnación sean improcedentes de conformidad con el artículo 10, inciso h, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral", aseveró.

Agregó que en cuanto al fondo del asunto, el artículo 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que ningún individuo podrá desempeñar dos cargos de elección popular a la vez, "situación que en el caso no se presenta, pues en ningún momento se desempeñaron a la vez.

"Ni la Constitución o alguna otra ley señala que de elegir uno se renuncia al otro, toda vez que vulneraría no sólo los derechos del individuo, sino de la ciudadanía que votó por él", explicó.

Señaló que la resolución no es definitiva, pues se cuenta con la instancia ante la Sala Superior del Tribunal Electoral, "y, en su caso, será facultad del propio Senado, como poder autónomo de la unión, la separación o reincorporación del ciudadano a sus funciones como senador.

"Tengan por seguro que seguiré trabajando siempre por defender este proyecto de nación desde cualquier trinchera en Tijuana y Baja California, y que mis valores

y principios de lucha por los que menos tienen seguirán siendo mi mayor motivación", señaló.

La reincorporación del exgobernador bajacaliforniano al Senado de la República fue impugnada por el Partido Acción Nacional mediante un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. ●





ARCHIVO EL UNIVERSAL

**Jaime Bonilla
aduce que la
Constitución
no le impide
volver a su
curul.**



Impedimento. Que Jaime Bonilla no puede volver al Senado

La Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que Jaime Bonilla no puede ejercer el cargo de senador de la República, por lo que su escaño está vacante. Explicó que hay un impedimento legal para que el exgobernador de BC regrese al cargo, luego de haberse desempeñado como mandatario estatal.



Invalidan el regreso de Jaime Bonilla al Senado; convocarán a suplente

**ANTONIO HERAS, FABIOLA
MARTÍNEZ Y VÍCTOR BALLINAS**
CORRESPONSAL Y REPORTEROS

Los magistrados de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declararon sin efecto la reincorporación del ex gobernador de Baja California Jaime Bonilla Valdez (2019-2021) al Senado de la República e instruyeron que sea convocado su suplente, Gerardo Novelo.

El ex mandatario estatal dispondrá de tres días hábiles para impugnar la resolución; el plazo corre a partir de la recepción de la notificación oficial.

Por su parte, Bonilla Valdez manifestó en un comunicado que él sigue siendo legislador y que la sala Guadalajara del TEPJF "no debió haber admitido" las dos impugnaciones que se interpusieron en su contra porque "los promoventes no cuentan con personalidad ni legitimidad suficientes para ello".

La Sala Regional resolvió este jueves los juicios ciudadano y electoral 58 y 16 de 2022 que presentaron el ex diputado federal Juan Marcos Gutiérrez y el Partido Acción Nacional, respectivamente, para dejar sin efecto el retorno de Jaime Bonilla a sus actividades como senador.

"Existe un impedimento legal para que el ciudadano regrese al cargo luego de desempeñarse como gobernador durante la licencia por tiempo indefinido que otorgó la Cámara de Senadores, ya que al tomar protesta como mandatario estatal optó por dicho cargo de elección popular y agotó su derecho de elegir entre ambos, quedando vacante la senaduría, de ahí que no es

posible su reincorporación a esta última", se señala en el recurso JDC 58/2022.



DEFIENDEN SUS DERECHOS

MC y PRD piden un lugar en Permanente

LEGISLADORES DE OPOSICIÓN recurrieron al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por inconformidad ante el agandalle de Morena

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gtmm.com.mx

Convencidos de que la Constitución mantiene incólume la facultad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para defender sus derechos políticos como representantes populares en el Congreso de la Unión, los diputados de Movimiento Ciudadano y los senadores del PRD iniciaron la batalla contra la mayoría morenista que les expulsó de la Comisión Permanente.

Serán los magistrados Felipe de la Mata y Mónica Soto quienes tendrán el análisis de los recursos de inconformidad presentados por Jorge Álvarez Máynez y Miguel Ángel Mancera, para que las juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y el Senado respondan.

Desde el 27 de abril, luego de que la Cámara de Diputados concretó el acuerdo que dejó fuera a Movimiento Ciudadano de Permanente, el coordinador de los diputados de ese partido, Jorge Álvarez Máynez, presentó su inconformidad ante el Tribunal.

Precisa que la inconformidad tiene como antecedente

la "sentencia dictada por esta Sala Superior, el 27 de enero de 2022, en los juicios en que se actúa que, entre otras cuestiones, ordenó a la Cámara de Diputados y a su Junta de Coordinación Política que en el próximo periodo de receso del Congreso de la Unión proponga las diputaciones que integrarán la Comisión Permanente, con base en el principio de máxima representación efectiva, sustentado en los criterios de proporcionalidad y pluralidad".

La turnó al magistrado Felipe de la Mata Pizaña, porque "fungió como instructor y ponente en los juicios al rubro indicados".

Para el caso de los senadores perredistas, en los estrados electrónicos del TEPJF se observa que fue Asuntos Jurídicos del Senado la que presentó el recurso.

"Asuntos Jurídicos del Senado de la República remite, entre otra documentación, el escrito por el cual, Miguel Ángel Mancera, y otros, promueven juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano", dice la notificación.

Precisa que se impugna el "acuerdo de la Jucopo del Senado, por el que se designa a las senadurías de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, correspondiente al segundo receso del primer año de ejercicio de la 65 Legislatura".

EL DATO

Antecedentes

El 28 de abril, MC entregó la prueba superveniente y un segundo incidente por la votación de la integración de la Permanente.

El 29 de abril, el TEPJF dio 72 horas a la Junta y a la Mesa Directiva para un informe.





Foto: Cuartoscuro

Jorge Álvarez Máynez, coordinador de diputados de Movimiento Ciudadano, presentó su inconformidad ante el TEPJF el 27 de abril.



SIGLO XXI

Sólo dos senadores han logrado reintegrarse tras pedir licencia

En la historia, 45 senadores han pedido licencia para convertirse en gobernadores; 41 al inicio o mitad de su función; 4 al final

**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA**

leticia.robles@gimm.com.mx

Aunque 45 senadores solicitaron licencia para competir y ganar la gubernatura de su estado, en lo que va de este siglo, solamente dos regresaron al Senado después de concluir su mandato como gobernantes, pero aunque son minoría, hoy Morena los toma como referente para impugnar la resolución judicial que impide a Jaime Bonilla regresar a su escaño.

De acuerdo con la historia de los senadores que han ejercido el cargo en lo que va del siglo XXI, 45 dejaron el escaño para convertirse en gobernadores; 41 lo hicieron al arrancar o a la mitad del camino de sus funciones como legisladores federales, mientras que cuatro lo hicieron hacia los últimos meses de sus funciones como senadores, por lo que su periodo constitucional como gobernadores venció después de concluida la Legislatura que integraron.

Por eso no existen antecedentes históricos donde el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) haya tomado alguna decisión sobre la aplicación del artículo 125 Constitucional, que prohíbe a las personas que ganan dos puestos de elección popular ejercerlos de manera simultánea y obliga a "optar" por uno de ellos.

Impugnado por el PAN por haber regresado a su escaño al concluir su mandato como gobernador de Baja California, Jaime Bonilla enfrenta una situación inédita en el Senado. Ayer, la Sala Regional de Guadalajara del TEPJF, aprobó por unanimidad que no puede ejercer como senador, dado que en 2019 se convirtió en gobernador y optó por ese puesto y no por el de senador de la República, por lo cual, incluso, su lugar en el Senado quedó "vacante".

Hay dos antecedentes históricos que sirven hoy a Morena para impugnar esta resolución ante la Sala Superior del TEPJF.

En 2007, el entonces senador del PRD, Leonel Godoy, solicitó licencia para competir por la gubernatura de Michoacán. La ganó y notificó al Senado que optaba por ese nuevo cargo, tal como ordena el 125 constitucional, que dice: "ningún individuo podrá desempeñar a la vez dos cargos federales de elección popular ni uno de la Federación y otro de una entidad federativa que sean también de elección; pero el nombrado puede elegir entre ambos el que quiera desempeñar".

Sin embargo, el 7 de febrero del 2012, una vez concluida su gubernatura, regresó al Senado, don-

de permaneció hasta que venció su mandato, el 31 de agosto de ese año; en esa ocasión nadie impugnó.

En el año 2012, el verdeecologista Manuel Velasco solicitó licencia a la LXI Legislatura para competir por la gubernatura de Chiapas, la cual ganó.

Aunque la Constitución lo prohíbe, era aún gobernador cuando se convirtió en candidato al Senado; el TEPJF aprobó su registro. Al ganar la senaduría, solicitó licencia como gobernador para rendir protesta como senador; minutos después solicitó licencia como senador para regresar como gobernador y al concluir regresó al Senado.

Ayer, en un comunicado de prensa, Jaime Bonilla, expresó su confianza en que la Sala Superior del TEPJF fallará en su favor, pues desde su lógica es el propio Senado la única instancia que puede validar su reincorporación.





Leonel Godoy

2007

Contendió por la gubernatura de Michoacán, notificó al Senado y su lugar quedó vacante.



Manuel Velasco

2012

Compitió por Chiapas y ganó. Como gobernador también pidió licencia para ser senador.



Urge subsanar la desigualdad de género institucionalizada, señala magistrado del TEPJF

Se deben sancionar las críticas basadas en la condición de mujer o faltas de respeto por creencia de que tiene menos valor que un hombre

FABIOLA MARTÍNEZ

En distintos eventos, comisiones y proyectos, las instituciones electorales han hecho énfasis recientemente en la importancia de evitar y, en su caso sancionar, la violencia política en razón de género. Una de las consecuencias a los infractores es convertirse en no elegible para un puesto de representación popular.

El magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Reyes Rodríguez Mondragón, señaló que este tipo de violencia significa uno de los mayores obstáculos que enfrentan las mujeres para ejercer sus derechos.

“Las mujeres parten de una situación de desigualdad estructural e institucionalizada que se debe subsanar al juzgar con perspectiva de género; esto quiere decir que debemos reconocer cuando las críticas están basadas en la condición de mujer o en la creencia de que se les puede faltar al respeto o insultar porque tienen un menor valor que las personas de género masculino. Ahí es irrefutable la existencia de esa violencia y debemos sancionarla”, advirtió.

Más adelante, también durante el foro *Violencia Política contra las mujeres en razón de género. Aportaciones y desafíos de los tribunales electorales de las entidades federati-*

vas, su colega Felipe Fuentes Barra indicó que este tipo de violencia no es exclusivo de una raza, clase social o ideología, por lo cual los jueces debe enfrentar de manera férrea esta problemática.

De acuerdo con estimaciones mundiales, precisó el magistrado, a lo largo de su vida una de cada tres mujeres es maltratada o sometida a distintos abusos.

A su vez, el magistrado presidente recordó la valía de este desarrollo político.

En 1954 Aurora Jiménez de Palacio fue electa como la primera diputada federal en la historia de México. Tres años después se eligieron a las dos primeras senadoras: de Campeche, María Lavalle Urbina, y de Sonora, Alicia Arellano Tapia, mientras que la primera gobernadora fue la colimense Griselda Álvarez, electa en 1979.

La paridad 50-50

Fue hasta 1996 cuando se estableció el sistema de cuota de género en la legislación de representación popular; el porcentaje subió en las reformas político-electorales subsecuentes; desde 2018 se tiene la base de la paridad, 50-50, reglas llevadas a la Constitución con base en reformas en 2019 y 2020.

Sin embargo, anotó, persiste la violencia política en razón de géne-

ro. El origen de este tipo de violencia, acotó el magistrado presidente, no proviene necesariamente de un aumento en las cuotas o de la paridad o participación igualitaria de las mujeres.

Este fenómeno no es reciente y su objetivo es limitar o menoscabar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, manifestó.

En tanto, la sala regional Ciudad de México del TEPJF avaló que el Partido de la Revolución Democrática (PRD) continúe teniendo representación ante el instituto electoral de Morelos, aun cuando no obtuvo la votación mínima en la pasada elección local. Esto se resolvió así, porque el PRD tiene personalidad jurídica a escala nacional.



PRD impugna exclusión de Permanente

• Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

EL PRD impugnó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República por el que se definieron a los integrantes de la Comisión Permanente, de la cual se excluyó a su bancada.

El coordinador del grupo parlamentario del sol azteca, Miguel Ángel Mancera, presentó el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, ante la Sala Superior.

Señaló su inconformidad con la forma en la que se definieron los espacios para la integración de la Comisión Permanente, correspondiente al segundo receso del primer año de ejercicio de la sexagésima quinta legislatura.

El senador perredista ya había anticipado que acudiría al TEPJF, pues no se podía excluir a su bancada, la cual ya había formado parte de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

"Bajo el principio de máxima representatividad efectiva y progresividad, la integración de la Comisión Permanente debe ser conforme a la proporcionalidad de fuerzas políticas del Senado de la República; sobre ello, existe una resolución judicial y no respetarla constituye desacato", expuso.

Aunque el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Ricardo Monreal, puntualizó que el TEPJF no podía intervenir en los asuntos del Congreso de la Unión, el senador Miguel Ángel Mancera, señaló que esto se trata de los derechos de los legisladores, por lo que pueden recurrir al órgano electoral jurisdiccional.

El exjefe de Gobierno de la CDMX señaló que este asunto también servirá para que de una vez se defina sobre el alcance de las resoluciones del Tribunal Electoral, en los asuntos que corresponden al Legislativo.

El recurso presentado fue turnado a la magistrada Mónica Soto, quien deberá elaborar el proyecto de resolución para que sea sometido a la votación del pleno de la Sala Superior del TEPJF.

